



Municipalidad Distrital de Santiago - Ica

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°220-2017/MDS/REGIÓN ICA

Santiago, 02 de marzo del 2017

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son entidades básicas de la organización territorial del Estado, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía al que la Carta Magna se refiere radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad Distrital de Santiago - Provincia y Departamento de Ica, viene promoviendo permanentemente la adecuada prestación de los servicios públicos locales y fomenta el bienestar de su pueblo y su progreso integral y armónico, por lo que en aras del desarrollo “**AGRADECEMOS Y RECONOCEMOS**” por su destacada participación como agente comunitario de salud.

Que estando a lo expuesto; y en el uso de las facultades conferidas en la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a nombre de la Municipalidad Distrital de Santiago a la Sra. **ESTEFANY ANGULO PATIÑO**, por su valiosa participación como agente comunitario de salud que contribuye a mejorar las condiciones de vida de su comunidad y que es un agente de cambio que trabaja por lograr una cultura de salud en la población, mediante la adopción y seguimiento y estilos de vida saludable.

ARTICULO SEGUNDO.- Otórguese la correspondiente resolución a la mencionada persona, como reconocimiento a su labor desplegada en beneficio de la población del Distrito de Santiago.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - ICA

C P C. César Augusto Salazar Carpio
Alcalde